



ASOCIACIÓN DE RODANTEROS ARGENTINOS

Personería Jurídica IPJ Nº 006 C/21
Córdoba, República Argentina

Integrante de la
Asociación Sudamericana de Ranchomovilismo



<https://rodanteros.org.ar/>
<https://web.facebook.com/A.R.A.La.Asociacion>

PROTOCOLO COVID-19 PARA VEHICULOS DE RECREACION FAMILIAR

El presente protocolo tiene como finalidad ser el instrumento organizador y orientador para el desarrollo de protocolos específicos para la actividad que nos compete: turismo interno en vehículos de recreación familiar, siempre en el ámbito del espacio abierto y no cerrado.

Ante el nuevo escenario que dispone esta emergencia sanitaria global y su impacto económico y social en la actividad turística que nuclea nuestra actividad, desarrollamos el presente PROTOCOLO COVID-19 PARA VEHICULOS DE RECREACION FAMILIAR AUTOSUSTENTABLES, con la necesidad que llegue y pueda ser discutida ante el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y las provincias a través del Consejo Federal de Turismo (CFT).

Las pautas contenidas en el presente protocolo, que siguen las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación, ofrecen diversas medidas y acciones específicas para hacer frente a la situación actual y ayudar a la recuperación de nuestra actividad.

Su principal objetivo es resguardar la salud y bienestar de los turistas que empleen esta forma de hacer turismo, como así también cualquier persona, adoptando las medidas de prevención en nuestros vehículos de recreación familiar.

De la misma manera que lo hacemos en casa, basándonos en nuestra experiencia en transitar por lugares inhóspitos o agrestes, sin necesidad de contacto humano más allá de las necesidades alimentarias o de combustibles, con lo cual podemos cumplir perfectamente con el "Distanciamiento social, preventivo y obligatorio" aún en "Aislamiento social, preventivo y obligatorio" sancionado mediante el Decreto 520/2020 y sus respectivas prórrogas.

Cada jurisdicción instrumenta las medidas que entiende necesarias en su territorio. La situación amerita que se asuman responsabilidades compartidas entre los distintos niveles del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad y los ciudadanos que adoptan como forma de hacer turismo el uso de vehículos de recreación familiar ya sea Motorhomes



ASOCIACIÓN DE RODANTEROS ARGENTINOS

Personería Jurídica IPJ N° 006 C/21
Córdoba, República Argentina

Integrante de la
Asociación Sudamericana de Ranchomovilismo



<https://rodanteros.org.ar/>
<https://web.facebook.com/A.R.A.La.Asociacion>

o Casas Rodantes, Mini Rodantes, Campers, etc, en ambos casos autosustentables (a partir de ahora VRF) que no necesitan el uso de baños compartidos ni espacios comunes con otras personas.

En función de la normativa vigente se espera que el presente protocolo establezca los criterios comunes para que las autoridades jurisdiccionales abalen y permitan el turismo en nuestros VRF y de ser necesario, que implementen sus propios instrumentos en tanto y en cuanto los mismos aseguren las recomendaciones y pautas establecidas, contribuyendo a una "nueva normalidad" en la forma de hacer turismo.

QUE ES UN VEHICULO DE RECREACION FAMILIAR? (MOTORHOME/ CASA RODANTE – ETC)

Un VRF es un vehículo acondicionado para simular una casa u hogar. Tiene por lo general todas las disposiciones y comodidades que tiene una casa, en una escala más pequeña. En los VRF se puede vivir y convivir durante períodos de tiempo extensos sin que haya ningún tipo de problema ya que cada unidad cuenta con:

- Dormitorio principal
- Dormitorios secundarios a modo de cuchetas
- Cocina
- Calefón
- Heladera a gas o 220V
- Baño completo con inodoro, vanitory y ducha
- Agua potable
- Comedor para 4/6 personas
- Alacenas varias para apilar alimentos por varias semanas
- Tanques para desecho de aguas servidas y cloacales purificadas mediante procesos químicos autorizados para su correcto tratamiento
- Energía de 12 y 220V para recargar celulares, tablets, notebook
- Televisión SmarTv para uso con películas o sistemas de pago
- Algunas poseen paneles solares y/o grupo electrógeno.

De esta manera, se genera una autonomía bastante larga en el tiempo lo cual evitaría el contacto con personas ajenas al grupo familiar, manteniendo el distanciamiento adecuado para la prevención del COVID-19.



ASOCIACIÓN DE RODANTEROS ARGENTINOS

Personería Jurídica IPJ N° 006 C/21
Córdoba, República Argentina

Integrante de la
Asociación Sudamericana de Ranchomovilismo



<https://rodanteros.org.ar/>
<https://web.facebook.com/A.R.A.La.Asociacion>

En caso de ser necesaria la atención médica por cualquier motivo, cada familia realizará la búsqueda de información pertinente de los números telefónicos de centros asistenciales del lugar donde se encuentre, para garantizar una pronta atención.

Por todo lo expuesto queda demostrado que un VRF es igual y aún más segura que una cabaña o cuarto de hotel, ya que puede estar en aislamiento total sin tener contacto con ninguna persona y en cualquier lugar.

También es de destacar que nos aprovisionamos como todos en supermercados y almacenes. Y que también cargamos agua y combustible en estaciones de servicio como cualquier vehículo, de la misma manera que hacemos a diario en nuestros lugares de residencia y bajo los mismos protocolos de seguridad.

Además proponemos que cada VRF cuente con un Termómetro infrarrojo o digital, para poder cargar la temperatura correspondiente de la App CUIDAR / CUIDAR VERANO.

VENTAJAS DE VIAJAR EN UN VRF

Los VRF son una de las opciones más seguras que existen hoy por hoy para viajar, cumpliendo los protocolos de seguridad COVID-19 no debería existir impedimento ni objeciones en la aprobación de libre circulación a nivel nacional:

- Viajas a tu ritmo: con los VRF viajas sin apuro y decidís en qué lugar pasar la noche, por lo que lo hace aún más seguro.
- Distancia de seguridad: en un camping o lugares agrestes, costa de ríos o demás, siempre existirá metros de distancia entre las personas más próximas, o tu parcela con la del vecino. No existe la necesidad de utilizar baños o servicios del camping ya que en nuestros VRF contamos con ellos.
- Vehículos totalmente equipados: los VRF cuentan con todo lo necesario para estar como en casa, y eso lo hace que sea algo mucho más cómodo que cualquier otro medio de transporte.
- Se preparan los propios alimentos en el VRF: se aprovecha que llevas la casa sobre ruedas y preparas tu comida, evitando frecuentar sitios de venta de alimentos preparados con aglomeración de gente, restaurantes, parrillas, etc.



ASOCIACIÓN DE RODANTEROS ARGENTINOS

Personería Jurídica IPJ N° 006 C/21
Córdoba, República Argentina

Integrante de la
Asociación Sudamericana de Ranchomovilismo



<https://rodanteros.org.ar/>
<https://web.facebook.com/A.R.A.La.Asociacion>

-
- Aprovecha el Turismo Nacional: Argentina tiene muchísimos sitios por visitar de manera agreste y sin aglomeraciones de gente. Es lo mejor en estos momentos para aprovecharlo, y de paso también estaremos ayudando a las economías regionales del país.

ALCANCE

Toda familia propietaria de un VRF que tenga la disposición y accesorios que sean similares a una casa u hogar, que contemple un baño propio completo con ducha, inodoro común o químico, cámara de aguas grises y negras, cocina de cocinar, horno, mesa con sillas interna, agua caliente y fría, medios de calefacción, dormitorio completo para sus ocupantes.

Todo esto para los integrantes del núcleo familiar sin opción a transportar terceras personas ya sean familiares, amigos, etc.

DESCRIPCION DEL PROTOCOLO

El documento se presenta como un protocolo de referencia para la modalidad turística y vacacional "VEHICULOS DE RECREACION FAMILIAR AUTOSUSTENTABLES" con protocolos propio.

ALCANCE - DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO

Asumimos la responsabilidad de tomar todas las medidas de precaución y prevención necesarias además de las acciones específicas para hacer frente a la situación actual y ayudar a la recuperación de la actividad como una parte importante del turismo interno que somos, en donde la forma de viajar, hacer turismo y las conductas de consumo son acordes a esta "nueva normalidad".

Este nuevo escenario exige de nuestra parte, el compromiso ferviente de cumplir y hacer cumplir las medidas sanitarias:

- Implementar medidas para garantizar y resguardar la salud y bienestar de propios y extraños
- Controlar y evitar la propagación del virus.
- Acompañar las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan para mitigar el impacto de la pandemia en el sector.
- Garantizar la continuidad de la actividad turística.



ASOCIACIÓN DE RODANTEROS ARGENTINOS

Personería Jurídica IPJ N° 006 C/21
Córdoba, República Argentina

Integrante de la
Asociación Sudamericana de Ranchomovilismo



<https://rodanteros.org.ar/>
<https://web.facebook.com/A.R.A.La.Asociacion>

PÚBLICO DESTINATARIO - OBJETIVOS

El Protocolo COVID-19 está destinado a aquellas familias propietarias de VRF que tengan la posibilidad de hacer turismo interno en todo el territorio nacional, para ser aplicado en forma separada o en forma conjunta con otros Protocolos desarrollados en el marco de Covid-19.

Esta herramienta propone la adopción de medidas preventivas ante el coronavirus, genéricas y aplicables a actividades recreativas y en comercios. Y todas aquellas actividades vinculadas directa e indirectamente con el turismo.

Particularmente, y sin perjuicio de otras prestaciones turísticas a las que les fuera aplicable, la siguiente enumeración tiene carácter enunciativo, no excluyente de otras que pudieran surgir encuadradas como prestaciones de servicios o actividades turísticas, conforme la definición de la Ley Nacional de Turismo N°25.997/05 y aplicable a nuestra actividad:

- Servicios de alojamiento a bordo de nuestros VRF en lugares agrestes, costa de ríos o cualquier lugar que sea descampado y sin aglomeración de gente,
- Visitas de Áreas naturales protegidas, Parques Nacionales, reservas naturales,
- Reservas de la biosfera, Sitios RAMSAR, parques provinciales.
- Playas y balnearios sin aglomeración de gente.

Cabe destacar que NO estamos obligados a utilizar los siguientes servicios o prestaciones, y que estamos dispuestos a no hacer uso de las siguientes situaciones:

- Prestadores de servicios de turismo de salud, y por estética y bienestar, Wellnes, termalismo y spas.
- Actividades desarrolladas en centros de esquí, esquí adaptado, snowboard, trineo, raquetas, motos de nieve, cuatriciclos, travesías 4x4.
- Diferentes modalidades de pesca deportiva, pesca con mosca o fly-cast, spinning, trolling.
- Actividades realizadas en áreas naturales, turismo aventura (trekking, montañismo, buceo, canopy, rafting, entre otras), turismo activo, ecoturismo
- turismo alternativo.

Alquiler de equipamiento y artículos relacionados con actividades turísticas:



ASOCIACIÓN DE RODANTEROS ARGENTINOS

Personería Jurídica IPJ N° 006 C/21
Córdoba, República Argentina

Integrante de la
Asociación Sudamericana de Ranchomovilismo



<https://rodanteros.org.ar/>
<https://web.facebook.com/A.R.A.La.Asociacion>

-
- alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí y otros equipamientos específicos susceptibles de ser rentados.
 - Parques temáticos y recreativos.
 - Visitas a Museos, edificios históricos, monumentos, sitios Patrimonios de la Humanidad, y actividades de turismo cultural e idiomático.
 - Turismo rural.
 - Visitas a bodegas turísticas y zonas de producción vitivinícola.
 - Venta al por menor de artículos regionales y artesanías.

NOMENCLATURA Y MEDIDAS GENERALES

A continuación, se recuperan las principales definiciones sanitarias dispuestas en las Recomendaciones para el desarrollo de Protocolos en el marco de la pandemia, del Ministerio de Salud de la Nación de fecha 11 de junio de 2020.

Todos y cada uno de nosotros estamos informados y en pleno conocimiento sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19.

Esto debe además complementarse con otras modalidades (información en página web, redes sociales, por correo electrónico o por teléfono, entre otras)

En cuanto a las características de la definición de caso, la misma se establece en forma dinámica en el sitio:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Debe mantenerse una distancia mínima entre personas ajenas al grupo familiar de más de DOS (2) metros.
- Evitar el contacto físico al saludar con besos, abrazos y/o apretones de manos.
- Evitar reuniones en espacios cerrados dentro y fuera del espacio de trabajo, incluyendo reuniones familiares o entre amistades.
- No compartir mate, vajilla ni otros utensilios.
- El uso de "barbijo casero, cubrebocas o tapabocas" no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la



ASOCIACIÓN DE RODANTEROS ARGENTINOS

Personería Jurídica IPJ N° 006 C/21
Córdoba, República Argentina

Integrante de la
Asociación Sudamericana de Ranchomovilismo



<https://rodanteros.org.ar/>

<https://web.facebook.com/A.R.A.La.Asociacion>

distancia interpersonal de seguridad, pero puede considerarse como una medida adicional cuando transitoriamente no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima. El "barbijo casero, cubrebocas o tapabocas" hace referencia a dispositivos de tela reutilizables que deben cubrir por completo la nariz, boca y mentón y que se emplean como medida adicional para reducir la posibilidad de transmisión de COVID-19.

- Para más información sobre el "barbijo casero, cubrebocas o tapabocas" dirigirse al siguiente sitio:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/barbijo>

- **NO APLICABLE A NUESTRA ACTIVIDAD:** Para mantener el distanciamiento social se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, posiciones de trabajo, etcétera) a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable, para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados. Cuando por sus características, esto no sea posible, se debe impedir el uso de estos espacios.

HIGIENE DE MANOS

a) Todas las personas que desarrollen nuestra actividad deberán realizar el lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:

- Lavarse las manos sin causa aparente la mayor cantidad de veces al día.
- Al llegar de hacer compras en comercios habilitados o cargar combustible..
- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- Luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.).
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
- Después de ir al baño o de cambiar pañales.
- Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

b) Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, llevarse las manos a la cara.

c) Cada vez que se visite un local o establecimiento habilitado se deberá lavar las manos con agua y jabón y posteriormente deberán ponerse soluciones a base de alcohol al 70% (por ejemplo, alcohol en gel):

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>



ASOCIACIÓN DE RODANTEROS ARGENTINOS

Personería Jurídica IPJ N° 006 C/21
Córdoba, República Argentina

Integrante de la
Asociación Sudamericana de Ranchomovilismo



<https://rodanteros.org.ar/>
<https://web.facebook.com/A.R.A.La.Asociacion>

d) Recordar que deben emplearse soluciones a base de alcohol únicamente cuando las manos se encuentran limpias, en caso contrario debe realizarse el lavado con agua y jabón.

e) Se aconseja el lavado frecuente de manos con una duración de 40-60 segundos.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gpsc_lavarse-manos_poster_es.jpg

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gpsc_desinfectmanos_poster_es.jpg

HIGIENE RESPIRATORIA

- Utilizar barbijo casero que cubra nariz, boca y mentón en espacios públicos que visitaremos solo en caso de fuerza mayor. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene.
- Promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/barbijo>
- Al toser o estornudar, usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocado el barbijo casero. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato.
- Debe respetarse en todo momento la normativa vigente sobre limpieza y desinfección acorde a nuestro rubro y actividad.
- Realizar desinfección diaria de superficies.
- Realizar limpieza de las superficies con agua y detergente antes de la desinfección. Para tal fin utilizar agua hipoclorito de sodio de uso doméstico con concentración de 55 gr/litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm de cloro -100 ml de lavandina en 10 litros de agua).
- Las soluciones de lavandina deben utilizarse dentro de las 24 horas de preparadas para asegurar su eficacia.
- Ventilar regularmente los ambientes cerrados (al menos una vez al día), sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas para permitir el recambio de aire.



ASOCIACIÓN DE RODANTEROS ARGENTINOS

Personería Jurídica IPJ Nº 006 C/21
Córdoba, República Argentina

Integrante de la
Asociación Sudamericana de Ranchomovilismo



<https://rodanteros.org.ar/>

<https://web.facebook.com/A.R.A.La.Asociacion>

HIGIENE RESPIRATORIA - DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES

- No se recomienda rociar o frotar la ropa, el calzado, bolsos, carteras u otras pertenencias con alcohol, lavandina u otras soluciones desinfectantes.
- No se recomienda el uso de "cabinas desinfectantes" u otro tipo de dispositivos que impliquen el rociado de soluciones desinfectantes sobre las personas. Este tipo de intervenciones no sólo no tienen utilidad demostrada en la prevención de la transmisión de virus respiratorios, sino que su uso puede asociarse a potenciales efectos nocivos. <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/limpieza-domiciliaria>
- Desarrollar actividades de identificación de potenciales casos mediante la medición de temperatura corporal, fomentando el autorreporte y la realización de cuestionarios sencillos para la detección de posibles síntomas.
- No ingresar a locales o establecimientos donde se desarrolla la actividad de personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C o que presenten los síntomas propios de COVID-19.
- Evitar la estigmatización y la discriminación de personas sintomáticas o afectadas por COVID-19 y sus contactos estrechos.
- Ante la identificación de personal con síntomas respiratorios o fiebre, contactar inmediatamente al Sistema de Emergencias de salud local para su evaluación y eventual traslado a una institución de salud. Debe notificarse toda sospecha de COVID-19 a la autoridad sanitaria local.
- Se considera contacto estrecho a toda persona que cumpla la definición detallada en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Identificacion-y-seguimiento-de-contactos>
- Los contactos estrechos cumplirán indefectiblemente 14 días de aislamiento en su VR y realizarán monitoreo estricto de los síntomas.
- Los 14 días se considerarán a partir del último día de contacto con el caso confirmado.
- La utilización de elementos de protección personal para cada actividad se detallan en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>



ASOCIACIÓN DE RODANTEROS ARGENTINOS

Personería Jurídica IPJ N° 006 C/21
Córdoba, República Argentina

Integrante de la
Asociación Sudamericana de Ranchomovilismo



<https://rodanteros.org.ar/>
<https://web.facebook.com/A.R.A.La.Asociacion>

DISTANCIAMIENTO SOCIAL - MEDIDAS PREVENTIVAS

- Mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima establecida, la densidad de ocupación no puede exceder en ningún momento una persona cada 2,25 metros cuadrados. Estas medidas deben contemplarse dentro y fuera de los establecimientos.
- Procurar que los recorridos a pie, las zonas de descanso, las paradas para la explicación de atractivos y actividades se realicen en espacios abiertos y/o amplios, respetando la distancia de seguridad establecida.
- Evitar zonas y horarios factibles de presentar aglomeraciones.
- Evitar espacios reducidos y con aforos limitados.
- Utilizar barbijo casero, cubrebocas o tapabocas en todo momento.
- Recordar la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.
- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal (jabón de tocador, alcohol en gel, pañuelos descartables, toallas para secarse las manos).
- Retirar el barbijo desde el elástico evitando tocar el frente, y ponerlo a lavar (o tirarlo si es descartable).
- Realizar lavado de manos inmediatamente al ingresar y antes del contacto con superficies.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/salir-de-casa>

RECURSOS MATERIALES

- Contar con un botiquín de primeros auxilios, conforme la actividad y el lugar en que se desarrolle, controlando la fecha de vencimiento de sus productos y asegurando su reposición. En el siguiente link se puede consultar el listado de todos los elementos que se deben incluir en un botiquín básico:
<https://www.argentina.gob.ar/salud/primerosauxilios/botiquin>
- Contar con elementos de protección personal adicionales para los casos en que sea necesario por pérdida, daño, rotura u olvido, tanto propio como de terceras personas.



Asociación de Rodanteros Argentinos